

H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara

Presente.

El que suscribe, Miguel Zarate Hernández, en mi carácter de regidor integrante de este Órgano de Gobierno Municipal, y en uso de la facultad que me confieren los artículos 90 y 91 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a su consideración la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, **que tiene por objeto eliminar los cajones de estacionamiento ubicados en Calzada de Federalismo en los tramos comprendidos entre la calle López Cotilla y Pedro Moreno**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos

Desde hace varios años el camellón central que se encuentra sobre la Calzada del Federalismo, en los tramos comprendidos entre la calle López Cotilla y Avenida Juárez, Avenida Juárez y Pedro Moreno, fue cercenado sin motivo aparente para generar áreas de estacionamiento exclusivo para el Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR). Esta situación es a todas luces irregular por el diseño de la propia avenida, que en ninguno de sus otros tramos presenta esa situación.

Estas áreas de estacionamiento según se ha observado son utilizadas aparentemente para el uso de los empleados de SITEUR, a pesar de que en la siguiente cuadra sobre la misma Avenida del Federalismo cuentan con un predio que funciona como estacionamiento exclusivo de la dependencia (Se anexan a la presente fotografías de los sitios mencionados).

La ubicación de estas zonas de estacionamiento, constantemente genera problemas a la vialidad de la mencionada avenida, sobrecargada en la mayor parte del día, al generarse maniobras de estacionamiento en ambos sentidos por los carriles centrales.

El permitir que existan vehículos estacionados en la zona del camellón central, ha generado una concentración aun mayor de personas con actividades de ambulante y genera situaciones de riesgo, ya que los transeúntes aprovechan los espacios entre los vehículos estacionados al momento de cruzar avenida o al esperar durante los tiempos de circulación para poder hacerlo. Al surgir los peatones de manera inesperada entre los vehículos un accidente es inminente.

Se solicitó una opinión al respecto a la dirección de movilidad del municipio la cual sin justificar ningún estudio al respecto o investigación, señala el art. 39 y 40 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal vigente, sin embargo ese artículo se interpreta para los cajones existentes y autorizados por la autoridad competente, en este caso, el municipio de Guadalajara debería de haber generado esos espacios de estacionamiento en su momento.

Así mismo, con fecha del 23 de septiembre de 2020 se solicitó a la Tesorería Municipal informara al respecto de alguna autorización o pago de derechos por estacionamiento en esas áreas, oficio del que no recibimos respuesta.

Es notable que estos espacios de estacionamiento están siendo utilizados por vehículos que no se encuentran identificados como vehículos de SITEUR. Para abonar a lo anterior, no podemos pasar por alto que el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP por sus siglas en inglés) establece que en la pirámide de jerarquía de la movilidad urbana son los peatones quienes tienen la prevalencia sobre todas las formas de transporte, incluidas el automóvil que se encuentra en el último lugar de jerarquía. Es así que se prioriza la movilidad que promueve la equidad, el beneficio social y dañan menos al medio ambiente, recalcando que el derecho a moverse por la ciudad es universal y no debe reservarse sólo a los propietarios de automotores privados.

Fundamentación legal

La Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco establece lo siguiente:

Artículo 22. Son atribuciones de los ayuntamientos:

XX. “Promover en el ámbito de su competencia las acciones para el uso racional del espacio vial, teniendo como prioridad a los peatones, y medios de transporte masivo y colectivo de pasajeros”

El Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara establece al respecto:

Artículo 35. Se negará de plano la autorización de estacionamiento exclusivo cuando éste se solicite o se encuentre sobre servidumbre, banqueta, área verde, ciclovía, tomas de bomberos, intersecciones, rampas, camellones, cocheras, lugar de prohibición de estacionamiento o cuando el espacio solicitado se encuentre dentro de algún polígono de restricción

Emprender lo anteriormente mencionado tendría las siguientes:

Repercusiones

Presupuestales: las derivadas de las obras encaminadas a la recuperación del área de camellón

Jurídicas: no se consideran repercusiones jurídicas derivadas de la implementación de esta iniciativa

Sociales: se estará dotando de un espacio público seguro y apto para uso peatonal

Laborales: no se consideran repercusiones laborales derivadas de la implementación de esta iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración los siguientes puntos de:

Acuerdo

Primero. Se eliminan los cajones de estacionamiento para recuperar el camellón central de Calzada del Federalismo, en los tramos comprendidos entre la calle López Cotilla y Avenida Juárez, Avenida Juárez y Pedro Moreno.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Proyectos del Espacio Público y a la Dirección de Obras Públicas para que desarrollen un proyecto y en consecuencia la obra de recuperación y aprovechamiento de este espacio público perdido, considerando la instalación de arbolado y vegetación.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Diciembre de 2020.

Regidor Miguel Zárate Hernández.